



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, la cuenta general del año 2012, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría).

En La Molina, a 30 de octubre de 2013.

El Presidente,
José A. Iparraguirre Camarera